



Municipalidad de Miraflores
CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019/12

REUNIÓN CODISEC N° 12-2019/12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019 DEL CODISEC DE MIRAFLORES

Siendo las 08:00 de la mañana del día veintidós de marzo del 2019, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad de Miraflores, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

A continuación la Dra. Carmen Patricia Juárez Gallegos, Secretaria General de la Municipalidad de Miraflores procedió a pasar lista e informó de los asistentes de la presente Sesión, los mismos que fueron:

N°	Miembro del comité	Cargo	Representante de:
1	Dr. Luis Molina Arles	Miembro	Municipalidad de Miraflores
2	Sr. Abdul Martín Miranda Mifflin	Miembro	Municipalidad de Miraflores
3	Dra. Carmen Patricia Juárez Gallegos		Municipalidad de Miraflores
4	Dra. Blanca Bazán Trucios	Miembro	Subprefectura
5	CRNEL. PNP Manuel Roncalla Durand	Miembro	División de Lucha Contra la Violencia Familiar
6	CMDTE. PNP Fredy Hucharo Zárate	Miembro	Comisaría de Miraflores
7	CMDTE. PNP Miguel Ángel Quispe Gonzales Zorrilla	Miembro	División de Turismo Miraflores y Sur Lima
8	CMDTE. PNP Giovanni Montaldo Alegría	Miembro	Jefe de Transito Sur 1
9	TNTE. PNP Guillermo Mendoza Menacho	Representante	Unidad de Emergencia Sur 1
10	MY. PNP Viviana Reinoso Farro	Miembro	Comisaría de San Antonio
11	CAP. Jorge Arias Quispe	Representante	CIA de Bomberos N° 28 - Miraflores
12	Dr. Juan Carlos Silva Alanya	Representante	1° Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
13	Dr. Julio Moisés Almeyda Quintana	Miembro	3° Juzgado de Paz Letrado Barranco - Miraflores
14	Sr. José Fernando Carrera Saravia	Miembro	JJ.VV de la Municipalidad de Miraflores
15	Sr. Bertín Díaz Agostinelli	Miembro	JJ.VV de la PNP de Miraflores
16	Sra. Flor Martínez Padilla	Representante	Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa
17	Lic. Gloria Saldaña Usco	Miembro	Directora de la UGEL N° 7
18	Dr. Luis Llanos Ponce	Miembro	Municipalidad de Miraflores
19	Sr. Mario Casaretto La Torre	Miembro	Municipalidad de Miraflores

Se contó también con la participación de diversos funcionarios de la Corporación Municipal y representantes vecinales.



Municipalidad de Miraflores
CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019/12

El Dr. Luis Molina Arles, Presidente-CODISEC-MM apertura la Sesión Ordinaria N° 12 del CODISEC – Miraflores, dando la bienvenida a los señores congresistas de la república Dr. Jorge del Castillo Gálvez y Sr. Clayton Galván Vento, invitados a la presente sesión.

El alcalde comenta sobre la aprobación por unanimidad en el Concejo Municipal de Miraflores, para la presentación de una iniciativa legislativa que prohíbe el segundo pasajero acompañante en moto lineal. Asimismo, menciona que se sustentó la norma en la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas la cual es presidida por el Dr. Jorge del Castillo Gálvez.

De otro lado, comenta que se ha invitado al Agregado Policial de Colombia, Crnel. Pompy Pinzón, quien compartirá las experiencias en el vecino país de Colombia, respecto al control de motos lineales.

I. AGENDA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Palabras de los Congresistas de la República:
 - a) Dr. Jorge del Castillo Gálvez.
 - b) Sr. Clayton Galván Vento.
3. Exposición del Crnel. Pompy Arubal Pinzón Barón, Agregado Policial de la República de Colombia.
4. Exposición del Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reportaje preparado sobre motos lineales.
5. Concesión uso de la palabra.
6. Conclusiones y acuerdos.

II. PALABRAS DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA

- a) **COMISIÓN ORDINARIA DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS:** Dr. Jorge del Castillo Gálvez, congresista de la república y presidente de la comisión, agradece la invitación a la presente sesión del CODISEC, indicando que es grato



Municipalidad de Miraflores
CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019/12

haber recibido la iniciativa de la Municipalidad de Miraflores respecto a la regulación del acompañante en una moto lineal; menciona haber solicitado que se acumule al proyecto de Ley N° 1696 (Ley que prohíbe conducir una motocicleta lineal llevando a uno o más pasajeros acompañantes y obliga usar casco protector) del congresista Clayton Galván, el cual también se encuentra en su despacho; por lo que serían dos proyectos que actualmente se encuentran trabajando en la comisión. Además, mencionó haber sostenido reuniones con el alcalde Molina y con el congresista Sr. Galván, sin embargo expresó que se desea escuchar a todos los actores de la sociedad involucrados en el tema, tal es el caso de las agrupaciones de motociclistas que desean brindar su opinión; comenta haber tenido una primera aproximación hacia ellos no encontrando ninguna permeabilidad en cuanto a uso de ciertos implementos para una mejor identificación del conductor como es el caso de los policías (ellos usan un casco y se les puede ver el rostro y a los motorizados particulares no) convirtiéndose en un anónimo que transita por la ciudad creando inseguridad en la sociedad; teniendo dos extremos uno es la regulación del acompañante habiendo muchas personas que utilizan ese medio para transportarse con su esposa o hijos; lo cual podría ser fácilmente regulable concediendo por ejemplo una autorización por parte la PNP la cual previamente debe identificar a la persona para luego entregar una credencial gratuita; y dos es la inseguridad al ver a dos sujetos a bordo de una moto completamente cubiertos y no identificables por el uso de cascos cerrados. Por otro lado, refiere que la experiencia en Colombia es fundamental y será interesante conocer la estadística, así como los resultados obtenidos. Para concluir menciona que espera dictaminar lo más pronto esta ley. Además comenta que, con apoyo de altos funcionarios de la Municipalidad de Miraflores y otros concejos, han avanzado en el proyecto de Ley que regula el Serenazgo Municipal.

El Alcalde agradece al Dr. Del Castillo por el apoyo a esta iniciativa legislativa y comenta que, con los aportes de la sociedad civil y la asociación de motociclistas, entre otros, el proyecto será positivo para la seguridad ciudadana.

- b) **COMISIÓN ORDINARIA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:** Sr. Clayton Galván Vento congresista de la república, agradece por la invitación y manifiesta estar contento debido a que el alcalde de Miraflores tiene la misma preocupación en cuanto al tema de las motos lineales para eliminar la delincuencia común. Además solicita al Gral. Miguel Hidalgo asesor de la comisión que preside el Dr. Del Castillo, que se agilice el pre dictamen del proyecto, el cual será muy beneficioso para la ciudadanía para erradicar en un porcentaje a la delincuencia. Después del pre dictamen se compromete en realizar una reunión con el presidente del congreso



Municipalidad de Miraflores
CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019/12

de la república y sustentar el proyecto para que se agende y se considere como tema a discutir en el pleno; asegura que más del 90% de congresistas están de acuerdo con este proyecto. Por último, expresa su reconocimiento, felicitación y respaldo como congresista para que se fortalezcan algunos otros temas a favor del distrito.

El Alcalde agradece en nombre de los vecinos mirafloresinos al señor congresista Galván por el aporte hacia la seguridad ciudadana por el proyecto de Ley N° 1696.

III. EXPOSICIÓN DEL AGREGADO POLICIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA:

Crnel. Pompy Pinzón Barón, agradece la invitación a nombre de la Dra. María Mosquera Jaramillo, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia; comenta que en el país vecino la ley permite que cada alcalde a nivel local reglamente el tema del tránsito y realizar convenios con la policía, ésta aplica el control al tránsito y al transporte. También menciona que en Colombia la Policía Nacional realiza un control exhaustivo de las normas del tránsito para bajar las cifras, lo cual evita que los conductores de motos lineales incumplan las normas.

El señor congresista Clayton Galván consulta al Crnel. Pompy Pinzón si en Colombia se ha aprobado alguna ley para prohibir que se transporten dos personas en una motocicleta lineal.

El Crnel. Pinzón manifiesta que en Colombia se da la facultad a los alcaldes de regular dicha actividad, debido a que el jefe de la policía es la primera autoridad siendo el Alcalde y el Presidente de la República, bajo ese criterio de la norma y la doctrina ellos son los encargados de la seguridad y el orden público en primera instancia, es por ello que en Colombia después de veinte años esas facultades han permitido que los alcaldes hagan que su política esté alineada a la de la policía, a diferencia que en Perú el alcalde tiene un criterio para manejar ciertos temas y la policía puede tener otro criterio. En ese sentido se unifican los criterios y hace un sólo esfuerzo. Al ser la primera autoridad, el alcalde está autorizado para expedir actos administrativos de la movilidad, el tránsito, la restricción, la seguridad, toque de queda, etc. Es decir el plan integral de seguridad de cada alcaldía está alineado con la policía y las distintas autoridades, lo que permite que se pueda emitir un acto administrativo que pueda minimizar los riesgos, siendo éstas autónomas. De otro lado indica que pasada las seis de la tarde se debe usar el chaleco refractivo con la placa de identificación de la moto, además el uso del casco es obligatorio, incluso hace un par de semanas se aprobó el uso de un nuevo tipo de casco reglamentado técnicamente por las autoridades de tránsito y



Municipalidad de Miraflores
CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019/12

los laboratorios, tiene un diseño que soporta la accidentalidad con más capacidad, teniendo los conductores un año para cambiarlo por el nuevo diseño. Muestra las estadísticas de efectividad de la medida en las diferentes ciudades en que se implementó la regulación de motos lineales.

El Cmdte. Fredy Hucharo Zarate comisario de Miraflores, consulta si en Colombia el uso de las motocicletas está prohibido a partir de las once de la noche; lo cual evita que los delincuentes que utilizan este medio no puedan accionar después de esa hora, y así también reducir los accidentes donde las motos son causales de los mismos.

El Crnel. Pinzón indica que en la ciudad de Popayán es hasta las diez de la noche pero en las otras ciudades es hasta las cuatro de la mañana, dependiendo del impacto delincriminal, es más en las ciudades de clima frío no se usan las motos, habiendo una restricción de su uso en la zona histórica.

El señor alcalde agradece al Crnel. Pompey Pinzón por la importante exposición ofrecida en el CODISEC.

IV. GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL: Sr. Ricardo Burgos Rojas, comentó que viajó a Colombia toda vez que el alcalde tuvo esta iniciativa legislativa, es por ello que se tuvo la idea de hacer un informe sobre esta problemática, debido a que en nuestro país es un tema que recién se está polemizando y en Colombia tiene una larga data, a pesar que muchos piensan que es un fracaso, sin embargo las estadísticas reflejan todo lo contrario. A continuación el Sr. Burgos solicita que pasen el reportaje y/o informe periodístico; luego de la nota periodística refiere que en el país vecino el tema del orden y la seguridad tienen un privilegio excepcional, lo que por ahora desafortunadamente no ocurre en el Perú; cuando se trata de aplicar una iniciativa como esta en la que se trata de regular el tema de la movilización en moto algunos señalan que se estaría infringiendo la constitución lo cual no es cierto pero en definitiva cualquier aporte que pueda brindar una autoridad con respecto a la seguridad va a ser beneficioso para el estado de paz de un país.

El Alcalde agradece al Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional por su exposición y por el reportaje, considerando que es un aporte más para la seguridad ciudadana.



Municipalidad de Miraflores
CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 12-2019/12

V. CONCESIÓN USO DE LA PALABRA

ASESOR DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS:

Gral. Miguel Hidalgo Medina, asesor de la comisión, manifiesta su satisfacción por la iniciativa legislativa, la cual se está fortaleciendo en el congreso con apoyo de varias personas y escuchando a los motociclistas, comercializadores de motos, entre otros; para dar una norma a través de la comisión de cómo mejorar el control, en el tema del casco, del registro, de los permisos; lo cual es muy importante considerando que el Perú es un país muy informal. Además comentó que la policía nacional debe seguir participando en el control del tránsito con el esfuerzo de los municipios éste sea más eficiente. De otro lado indicó que la comisión está agilizando este proyecto para sea pronto aprobada; asimismo comentó que la ley de serenazgo está a punto de salir la cual se ha venido trabajando con mucha dedicación pero sobre todo tratando de hacer un serenazgo profesional, que tenga estabilidad, una escuela de formación con una malla curricular, que tenga equipamiento, uso de armas no letales. Finalmente comenta sobre la ciberdelincuencia, por lo que en el congreso se está trabajando en el desarrollo de una ley que pueda erradicar este tipo de delincuencia.

El Alcalde agradece al Gral. Hidalgo por su intervención en la presente sesión.

VI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Abdul Miranda Mifflin, Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del CODISEC-MM, informó que durante la semana se remitió vía correo electrónico el Acta de la Sesión Nº 12 del CODISEC, para la actualización de contenidos y la remisión de los aportes. Se somete a votación, siendo ésta aprobada por Unanimidad y procediéndose a la suscripción de la misma por parte de los miembros del Comité.

VII. CONCLUSIONES Y ACUERDOS

1. Apoyar el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, sobre la regulación de motos lineales.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Municipalidad de Miraflores
CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019/12

2. Convocar a los alcaldes de los distritos de Lima para promover la nomra sobre motos lineales y su aprobación en el pleno del Congreso de la República.

El Dr. Luis Molina Arles, Presidente-CODISEC-MM, confirma haberse agotado la agenda, dando por concluida la Sesión Ordinaria N° 12 del CODISEC Miraflores, convocando a los miembros para la siguiente, el día viernes 29 de marzo de 2019, a las 08:00 horas.

Siendo las 10:50 horas se dió por finalizada la Sesión.

Miraflores, 22 de Marzo de 2019

Dr. Luis Molina Arlés
Alcalde de la Municipalidad de Miraflores y
Presidente del CODISEC-MM

Dra. Carmen
Patricia Juárez Gallegos
Secretaría General de la Municipalidad de
Miraflores

Sr. Abdul Miranda Mifflin
Secretario Técnico del Comité Distrital de
Seguridad Ciudadana de Miraflores y
Gerente de Seguridad Ciudadana

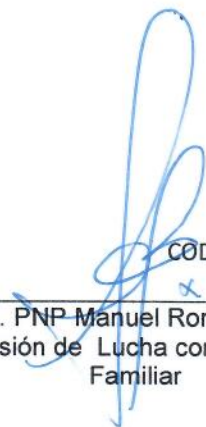
Dra. Blanca Bazán Trucios
Subprefecta de Miraflores


"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

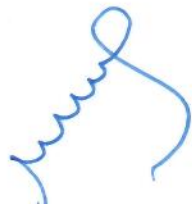


Municipalidad de Miraflores

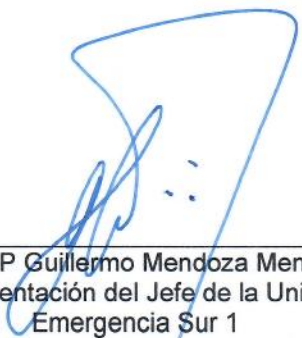
CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019/12


CRNEL. PNP Manuel Roncalla Durand
de la División de Lucha contra la Violencia
Familiar


CMDTE. PNP Fredy Hucharo Zárate
Comisario de Miraflores


CMDTE. PNP Miguel Ángel Quispe
Gonzales Zorrilla
Jefe de Turismo Miraflores y Sur Lima


CMDTE. PNP Giovanni Montaldo
Alegria
Jefe de Tránsito Sur 1


TNTE. PNP Guillermo Mendoza Menacho
En representación del Jefe de la Unidad de
Emergencia Sur 1


MY. PNP Viviana Reinoso Farro
Comisario de San Antonio

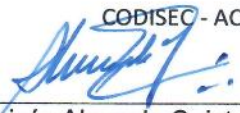

CAP. Jorge Arias Quispe
En representación del Jefe CIA de
Bomberos Miraflores N° 28



Dr. Juan Carlos Silva Alanya
Fiscal Provincial de la 1° Fiscalía de
Miraflores





Municipalidad de Miraflores


CODISEC - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019/12



Dr. Julio Moisés Almeyda Quintana
Juez del 3° Juzgado de Paz Letrado
Barranco Miraflores


Sra. Flor Martínez Padilla
En representación del Director del
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa


Sr. José Fernando Carrera Saravia
Representante de las JJ.VV de la
Municipalidad de Miraflores


Sr. Bertín Díaz Agostinelli
Coordinador Distrital de las JJ.VV de la
PNP Miraflores


X Lic. Gloria Saldaña Usco
Directora de la UGEL N° 7


Dr. Luis Llanos Ponce
Gerente de Desarrollo Humano de la
Municipalidad de Miraflores


Sr. Mario Casaretto La Torre
Subgerente de Gestión del Riesgo de
Desastres de la Municipalidad de Miraflores